



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y Dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Senado de la República, particularmente a los presidentes tanto de la Mesa Directiva, así como de la Junta de Coordinación Política que, de manera inmediata se abstengan de destinar recursos humanos, económicos y materiales en favor de Américo Villarreal Anaya, candidato de Morena, PT y PVEM a la gubernatura de Tamaulipas, pues con ello se afecta en su favor la equidad en la contienda; por otra parte, a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE) a fin de que inicie las investigaciones pertinentes y, en su caso, imponga las sanciones que conforme a derecho correspondan, derivadas de la flagrante comisión de delitos de naturaleza electoral por parte de las y los senadores de Morena, PT y PVEM, al destinar recursos públicos en favor de Américo Villarreal Anaya; y, finalmente al Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), a fin de que investigue las conductas del candidato Américo Villarreal Anaya, así como de las y los legisladores locales que lo acompañaron y, en su caso, aplique las sanciones que conforme a derecho correspondan, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.**

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61; y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, párrafo 1; 53, párrafos 1 y 2; 56, párrafos 1 y 2; 58; y 95, párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La Iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario de sesiones próximo pasado, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaborar el dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una iniciativa que contiene un Proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, párrafo 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. Objeto de la acción legislativa

El asunto en estudio tiene como propósito realizar exhortar al Senado de la República; a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales; así como al Instituto Electoral de Tamaulipas, a fin de que, de acuerdo a sus competencias y atribuciones, investigue sobre conductas que pudieran ser constitutivas de delitos electorales, y en su caso, aplicar las sanciones que correspondan.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

Los promoventes de la acción legislativa señalan que el día de ayer trascendió a nivel estatal y nacional, así como en diversos medios de comunicación y redes sociales de múltiples actores políticos, donde se informa que el candidato a la gubernatura del estado de Morena, el Partido del Trabajo y el Partido Verde Ecologista de México, Américo Villarreal Anaya fue recibido en las instalaciones del Senado de la República.

Señalan además que el candidato a gobernador de Tamaulipas postulado por Morena y sus partidos satélites fue recibido con todos los honores por las presidencias de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, donde además, fue atendido en una "reunión privada".

Precisan que existen diferentes testimonios en redes sociales de que posterior a esa reunión, fueron facilitadas las instalaciones, cámaras y personal del Senado de la República a Américo Villarreal Anaya para que se promocionara abiertamente a nivel nacional y estatal en su candidatura



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Asimismo, exponen que una gran cantidad de senadoras y senadores afines asistieron, respaldaron y fueron cómplices de este flagrante delito electoral cometido por el candidato de Morena, el PT y el PVEM, situación que fue publicada y publicitada en sus redes sociales.

"Un gusto recibir al Dr. Américo Villarreal (@Dr_AVillarreal), senador con licencia. En unos momentos más nos reuniremos con el Grupo Parlamentario de MORENA y aliados."; "El Grupo Parlamentario de MORENA y aliados en el Senado decidió respaldar por unanimidad a nuestro compañero con licencia Américo Villarreal (@Dr_A Villarreal), con la seguridad de que el pueblo de Tamaulipas lo llevará a gobernar ese extraordinario estado." y "En un acto de unidad política se expresó con contundencia el respaldo en favor del Dr. Américo Villarreal (@Dr_A Vil/arrea/). Deseamos que la democracia se imponga en Tamaulipas. ", fueron los tweets de apoyo que el presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado emitió en favor de Américo Villarreal Anaya.

Continúan mencionando, que a nivel nacional las imágenes transmitidas en vivo de este evento, dieron cuenta de que, efectivamente, tal atrocidad se estaba llevando a cabo en la sede de ese Órgano Legislativo.

Por lo que indican, que se está ante una flagrante y descarada violación a la norma electoral, ante un delito electoral cometido a la vista pública y sin pudor alguno, tanto por las y los legisladores de Morena y aliados, como por Villarreal Anaya.

Señalan que al respecto, la Ley General en Materia de Delitos Electorales es muy clara; en su artículo 11, fracción III, estableciendo textualmente lo siguiente:

Artículo 11. Se impondrán de doscientos a cuatrocientos días multa y prisión de dos a nueve años, al servidor público que:

(. . .)

III. Destine, utilice o permita la utilización, de manera ilegal de fondos, bienes o servicios que tenga a su disposición, en virtud de su cargo, al apoyo o al perjuicio de un precandidato, partido político, coalición, agrupación política o candidato, sin perjuicio de /as penas que puedan corresponder por el delito de peculado;

(. . .)



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Por todo lo anterior, las y los legisladores de Acción Nacional quienes suscriben la presente iniciativa, exigen al Senado de la República, particularmente a los presidentes tanto de la Mesa Directiva, así como de la Junta de Coordinación Política que, de manera inmediata se abstengan de destinar recursos humanos, económicos y materiales en favor de Américo Villarreal Anaya, candidato de Morena, PT y PVEM a la gubernatura de Tamaulipas, pues con ello se afecta en su favor la equidad en la contienda.

En ese sentido, dado que se trata de una elección local, exhortan también al Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM) para que investigue el actuar del candidato Américo Villarreal Anaya, así como de las y los legisladores locales que lo acompañaron y, en su caso, aplique las sanciones que conforme a derecho correspondan.

Para finalizar, los promoventes refieren a sus compañeras y compañeros de Morena y sus aliados, que es el momento de dejar la demagogia a un lado; ya su mesías lo ha dicho en reiteradas ocasiones: *"al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie"* (aunque eso nunca aplique para ustedes y sus afines). Asimismo, indican que ellos tienen la oportunidad para ser congruentes con su hacer y su decir, y que no la echen en saco roto.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Luego del estudio y análisis realizado a la iniciativa que nos ocupa, quienes integramos este órgano parlamentario tenemos a bien hacer las siguientes precisiones:

En principio, es importante señalar que el propósito medular de la acción legislativa radica en exhortar al Senado de la República, a la Fiscalía Especializada en Delitos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Electoral, así como al Instituto Electoral de Tamaulipas, con el objeto de investigar sobre diversas acciones que pudieran constituir delitos en materia electoral, dentro del proceso para la renovación del Poder Ejecutivo de la Entidad, y en su caso, aplicar las sanciones correspondientes.

Al respecto, es de señalar que la Ley General en Materia de Delitos Electorales, así como la Ley Electoral del Estado y el Código Penal para Tamaulipas, son los principales ordenamientos donde se regulan los tipos penales, sanciones y procedimientos relativos a dicho ámbito, estableciendo la competencia y atribuciones de las autoridades para la investigación y substanciación conducente, en los supuestos donde se realice cualquier conducta que atente con los derechos

No obstante lo anterior, debemos tomar en consideración que la acción legislativa fue presentada en una fecha anterior a la que se llevó a cabo el Proceso Electoral para la renovación del Poder Ejecutivo del Estado, celebrado el domingo 5 de junio de 2022, por el Instituto Electoral de Tamaulipas, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, por lo cual nos encontramos temporalmente imposibilitados para atender el propósito de la misma.

Aunado a ello es de señalar que, como es de conocimiento público, en el marco de la elección a la Gubernatura Estatal fueron presentadas innumerables acciones en materia de delitos electorales, sin embargo, y con relación al caso concreto, las autoridades electorales estatales y federales privilegiaron la legalidad y el respeto de la jornada electoral, ratificando y declarando la validez oficial de la elección a la que se hace referencia, razones por las cuales la acción legislativa se encuentra superada, por lo que resulta ineludible declarar sin materia el sentido de la misma.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En tal virtud, quienes integramos la Diputación Permanente, sometemos a la consideración de este alto Cuerpo Colegiado, el presente dictamen, así como el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Senado de la República, particularmente a los presidentes tanto de la Mesa Directiva, así como de la Junta de Coordinación Política que, de manera inmediata se abstengan de destinar recursos humanos, económicos y materiales en favor de Américo Villarreal Anaya, candidato de Morena, PT y PVEM a la gubernatura de Tamaulipas, pues con ello se afecta en su favor la equidad en la contienda; por otra parte, a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE) a fin de que inicie las investigaciones pertinentes y, en su caso, imponga las sanciones que conforme a derecho correspondan, derivadas de la flagrante comisión de delitos de naturaleza electoral por parte de las y los senadores de Morena, PT y PVEM, al destinar recursos públicos en favor de Américo Villarreal Anaya; y, finalmente al Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), a fin de que investigue las conductas del candidato Américo Villarreal Anaya, así como de las y los legisladores locales que lo acompañaron y, en su caso, aplique las sanciones que conforme a derecho correspondan, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA SECRETARIA		_____	_____
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL		_____	_____
DIP. SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO VOCAL		_____	_____
DIP. GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ VOCAL		_____	_____
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL		_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA 65 LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA AL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARTICULARMENTE A LOS PRESIDENTES TANTO DE LA MESA DIRECTIVA, ASÍ COMO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA QUE, DE MANERA INMEDIATA SE ABSTENGAN DE DESTINAR RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS Y MATERIALES EN FAVOR DE AMÉRICA VILLARREAL ANAYA, CANDIDATO DE MORENA, PT Y PVEM A LA GUBERNATURA DE TAMAULIPAS, PUES CON ELLO SE AFECTA EN SU FAVOR LA EQUIDAD EN LA CONTIENDA; POR OTRA PARTE, A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES (FEPADE) A FIN DE QUE INICIE LAS INVESTIGACIONES PERTINENTES Y, EN SU CASO, IMPONGA LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDAN, DERIVADAS DE LA FLAGRANTE COMISIÓN DE DELITOS DE NATURALEZA ELECTORAL POR PARTE DE LAS Y LOS SENADORES DE MORENA, PT Y PVEM, AL DESTINAR RECURSOS PÚBLICOS EN FAVOR DE AMÉRICA VILLARREAL ANAYA; Y, FINALMENTE AL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS (IETAM), A FIN DE QUE INVESTIGUE LAS CONDUCTAS DEL CANDIDATO AMÉRICA VILLARREAL ANAYA, ASÍ COMO DE LAS Y LOS LEGISLADORES LOCALES QUE LO ACOMPAÑARON Y, EN SU CASO, APLIQUE LAS SANCIONES QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDAN.